

MESA TEMÁTICA 1: LA VALORACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE.

El factor riesgo en las inspecciones ambientales de las instalaciones industriales. Dña. María Colmenares

Directora de programa – S.G. de Calidad Del Aire y Medio Ambiente Industrial, MAGRAMA.

Quisiera empezar agradeciendo la invitación a participar en el seminario al área de medio ambiente del Ministerio.

En primer lugar, respecto a la inspección ambiental, cabe señalar que tiene un corto recorrido en cuanto a la legislación de obligado cumplimiento, puesto que anteriormente había una recomendación de criterios mínimos de inspección que marcaba las pautas de cómo se debían hacer, pero no era obligatoria. En la actualidad, en la Directiva de emisiones industriales que es la continuadora de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación se ha incluido la inspección ambiental como factor determinante.

Se ha asentado la inspección ambiental en tres pilares básicos para llevarla a cabo de una forma eficiente:

1. Primer pilar: Los **sistemas de inspección ambiental**. Estos sistemas tienen que incluir todo un análisis de la gama de efectos ambientales que pueden ocurrir en las instalaciones industriales. También incluye toda la dotación de personal y medios materiales necesarios para llevar a cabo estas inspecciones ambientales.

2. Segundo pilar: Los **planes de inspección**. Se realizan en cada Comunidad Autónoma, que son las competentes para llevar a cabo la inspección medioambiental, y contemplan la casuística de problemas medioambientales que hay en cada zona. En estos planes también se incluyen todas las medidas conducentes a marcar el procedimiento de los programas y las disposiciones para coordinar los distintos órganos de la inspección, de manera que ésta se haga de una forma eficiente.

3. Tercer pilar: Los **programas de inspección**. Se determina que las instalaciones industriales tendrán que ser inspeccionadas por lo menos una vez al año si tienen un riesgo medioambiental elevado, y aquellas que tengan menor riesgo, al menos cada tres años.

¿Cómo determinar si la inspección se realiza cada año o cada tres años? Se determina realizando una evaluación sistemática de los riesgos, para lo que se tiene en cuenta la complejidad de la instalación, las sustancias que se miden (si son sustancias más o menos peligrosas, si se emiten en mayor o menor cuantía, la peligrosidad de los residuos que se emiten), si el comportamiento medioambiental de la instalación es el deseado o no, etc. Además, existen instalaciones que han implementado sistemas de gestión medioambiental mediante auditorías.

En las CCAA se había estado trabajando por separado, pero hace cinco años se creó una red medioambiental en la que participan todas las CCAA y el MAGRAMA, en la que se llevan a cabo distintos proyectos de cara a la inspección ambiental. Últimamente se está realizando un proyecto sobre **evaluación de riesgos**.

En esta red se ponen en común todos los trabajos realizados en las CCAA, de manera que aprendiendo unos de otros podemos conseguir unas líneas generales para que la evaluación sea más o menos homogénea en todas las instalaciones dentro del territorio. Que sea homogénea no quiere decir que vaya a ser igual, porque las características ambientales de unas zonas y otras, el comportamiento de unas instalaciones y otras, las sustancias que se emiten, los residuos etc. no van a ser iguales, pero sí es importante tener unas directrices comunes para todos. Esta es la red REDIA.

Hay otra red también muy importante medioambientalmente hablando: la red IMPEL para la aplicación de la legislación medioambiental en Europa, en la que también participan países que aún no son de la Unión Europea. En esta red se llevan a cabo proyectos que no son sólo de inspección ambiental sino de otras temáticas relacionadas con la prevención y control integrados de la contaminación. También se está llevando a cabo un proyecto en relación con la evaluación de los riesgos, que incluye el desarrollo de un software que puede ser aplicado en cada país, y dentro de cada país en cada región, en nuestro caso las CCAA.

Con el proyecto desarrollado en España mediante la red REDIA y el desarrollado en IMPEL, en poco tiempo se tendrá una herramienta importante para hacer la valoración de riesgos y determinar fácilmente cada cuánto se debe inspeccionar, en función de los riesgos que presenta cada una de las instalaciones industriales. Podemos pensar que hay CCAA que tienen pocas instalaciones y los inspectores ya saben cada cuándo realizar las inspecciones, pero hay comunidades donde el número de instalaciones es bastante mayor y con esta herramienta en muy poco tiempo se puede conocer el comportamiento de una determinada instalación y su posible efecto medioambiental en el entorno.

Muchas gracias